

Intervención de la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, con el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quien corresponda, se lleve a cabo una revisión minuciosa al sistema de electrificación de la montaña alta de Guerrero, y en su caso, se pueda restablecer totalmente el servicio de luz eléctrica en las localidades que se vieron afectadas el pasado 23 y 24 de septiembre del año 2024, como consecuencia del Huracán John.

El presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos del contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Con su venia diputado, presidente.

Honorable Asamblea a nombre y representación de las y los diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito fundamentar y exponer el contenido del dictamen del presente punto de acuerdo el huracán John.

El huracán John causó daños significativos en la infraestructura eléctrica de la región, lo que ha dejado a muchas comunidades sin acceso a servicios básicos incluyendo electricidad, la montaña alta de Guerrero, es una región que enfrenta altos niveles de pobreza y rezago social según datos del CONEVAL en 2022 el Estado presentó una tasa de pobreza del 54.3 por ciento con 2.3 millones de personas en situación de pobreza, lo anterior en razón de una población de 430,000 habitantes en la Montaña Alta, según datos del 2020.

Al ser esta una región con altos índices de pobreza y marginación hace que las familias no tengan los recursos económicos para pagar el servicio de energía eléctrica especialmente después de un desastre natural.

La falta de electricidad puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad de las personas, especialmente en áreas donde la atención médica es limitada.

Cabe señalar que esta región presenta dificultades para acceder a servicios básicos lo que hace que la condonación del servicio sea necesaria para para garantizar el bienestar de las comunidades.

En el razonamiento del dictamen que ahora presentamos se tiene antecedentes y ejemplos de condonaciones de deudas por parte de la Comisión Federal de Electricidad, como sucedió en 2007 por las inundaciones en el Estado de Tabasco, en 2013 por la sequía en el estado de Chihuahua por el huracán Ingrid en Veracruz, Tamaulipas y San Luis Potosí, en el 2015 por la catástrofe del huracán Patricia en Michoacán, Jalisco, Nayarit y Colima, en 2018 en el estado de Oaxaca como parte de un programa para mejorar el acceso a la electricidad en zonas vulnerables, en 2019 en las comunidades indígenas del estado de Chiapas en calidad de zonas marginadas, en 2020 en diferentes estados por la crisis sanitaria generada por la pandemia.

Por lo que consta a nuestro Estado no ha sido la excepción en materia de condenaciones como lo que sucedió en 2013 por los huracanes Ingrid y Manuel, en 2014 en Acapulco por las graves inundaciones que ocurrieron en la ciudad, en 2023 por el huracán Otis.

Compañeras y compañeros diputados las y los integrantes de esta comisión consideramos que algunos de los beneficios de las condonaciones del pago de servicio de energía eléctrica en la montaña alta de Guerrero podría incluir alivio financiero mejora en la calidad de vida y el fomento a la economía local.

La condonación del servicio de luz podría ser un apoyo importante para las comunidades que están tratando de recuperarse de los daños causados por el huracán John, por lo antes expuesto solicitamos su apoyo y ponemos a consideración del pleno de este Honorable Congreso el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias al estado de derecho y la división de poderes exhorta a la titular de la Comisión Federal de Electricidad la licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quienes corresponda se lleve a cabo una revisión minuciosa al sistema de electrificación de la Montaña Alta de Guerrero y en su caso se puede restablecer totalmente el servicio de luz eléctrica en las localidades que se vieron afectadas el pasado 23, 24 de septiembre del 2024, como consecuencia del huracán John.

Segundo: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado derecho y a la división de poderes exhorta la Comisión Federal de Electricidad, para que se condone por un periodo de un bimestre el pago

del servicio de energía eléctrica como apoyo a la población de la Montaña Alta en virtud de la de la mayor parte de los pueblos de esta región quedaron en total estado de insolvencia luego de haber sufrido los efectos del huracán John.

Es cuanto, diputado presidente.